

03 JUL 2025

Expediente Electronico N° ORA-320/2024.-
Resolución N° D-ORAN-200/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-182/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **"Programación"** con extensión de funciones a **"Computación"** para la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, al Sr. Sergio Javier Alemán, D.N.I. N° 44.910.586, designado por Resolución CA-SO-165/2025, a partir del 16 de junio de 2025 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles.

Que, Secretaria Académica informa que la presente Resolución no debe ir al Consejo Directivo para su convalidación, por lo que se debe rectificar el Artículo 2° debiendo ir al Consejo Directivo solo para su conocimiento; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-182/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **"Programación"** con extensión de funciones a **"Computación"** para la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, del Sr. Sergio Javier Alemán, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán a sus efectos.-"

ARTICULO 2°: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán a sus efectos.-

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARÍA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA